



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

6755*Judici sobre delictes lleus 100/2015*

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 100/2015 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“**Que debo absolver y absuelvo** a JUSTO RUIZ DIEGUEZ del delito leve de Hurto del que venia siendo acusado, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifiquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a KHADIM NIANG NIANG, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmando el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en CIUTADELLA DE MENORCA, a tres de Junio de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

